



"40º aniversario de la recuperación democrática en la Universidad Nacional del Sur"

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESOLUCION DCS 089/2025

Ref.: Expediente 719/25
Bahía Blanca, 19 de febrero de 2025

VISTO

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 854/23 que aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, que aprueba el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR";

La RESOL-2024-1409-APN-SE#MCH que asigna y transfiere a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 39.446.128) con destino específico a financiar costos salariales que permitan dar continuidad al Tercer (3º) año de ejecución del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA".

La Resol. CSU 054/25 que acepta los fondos enviados por Res. SE MCH 443/2024 y Res SE MCH 1409/2024– Implementación de propuesta académica de la UNS – Lic. Obstetricia – 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

Que la RESOL-2024-1409-APN-SE#MCH, asigna y transfiere a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 39.446.128) con destino específico a financiar costos salariales que permitan dar continuidad al Tercer (3º) año de ejecución del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA".



"40º aniversario de la recuperación democrática en la Universidad Nacional del Sur"

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

La necesidad de cubrir los nuevos cargos mientras se aprueban y llevan a cabo los respectivos concursos docentes, para la implementación y puesta en funcionamiento del 3er año de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 19 de febrero de 2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Méd. María José Sogni Casco (DNI 25.215.775 – Legajo 12020) como Ayudante A DS en el Área Profesional/Lic. Obstetricia de la carrera de Lic. en Obstetricia, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: Afectar el presente contrato al cargo de Ayudante A DS (Nº de planta 21029324) correspondiente a la siguiente imputación presupuestaria: Grupo Presupuestario 0283 - Resolución SE MCH 443/2024 y Res SE MCH 1409/2024– Implementación de propuesta académica de la UNS – Lic. Obstetricia – 2024. Unidad Presupuestaria 015. Departamento de Ciencias de la Salud. Subunidad Presupuestaria 001. Sin Subunidad. Sub-subunidad Presupuestaria 000. Sin sub-subunidad. Fuente de Financiamiento 11. Tesoro Nacional. Programa 99. Programas Especiales. Subprograma 01. Calidad Universitaria. Proyecto 53. Implementación de propuesta académica de la UNS – Lic. Obstetricia. Actividad 01. Implementación de propuesta académica de la UNS – Lic. Obstetricia – Gastos recurrentes. Finalidad y Función 3.4. Educación y Cultura.

ARTÍCULO 3º: Agréguese al expediente de referencia y pase a la Dirección de Personal, Dirección General de Economía y Finanzas y cumplido, vuelva.